

FORMACIÓN PROFESIONAL · EMPRESA Y ADMINISTRACIÓN · UNIDAD 3

El sistema tributario

Lunes 25 de enero de 2027. Diosdado, dueño de un taller mecánico, ha presentado por su cuenta el IVA del tercer trimestre de 2026, que vencía el martes 20 de octubre: 2.480 €, ya pagados. Teme una multa de la mitad. ¿Es una multa o un recargo? ¿Cuánto paga de más y qué habría pasado si antes le hubiera escrito Hacienda?

PARA EMPEZAR

En esta unidad aprenderás a...



Relacionar el pago de tributos con su finalidad económica y social y ordenar las normas tributarias según su jerarquía.



Distinguir tasas, contribuciones especiales e impuestos y sus características.



Diferenciar los impuestos directos e indirectos, personales y reales, estatales, autonómicos y locales.



Identificar los elementos de una declaración-liquidación.



Reconocer cómo se extingue una deuda tributaria y distinguir recargo, interés de demora y sanción.

SITUACIÓN DE PARTIDA

«¿Cuánto me va a caer de multa?»

Lunes 25 de enero de 2027. Diosdado, dueño de un taller mecánico y cliente de **Almenara Asesores** desde hace un mes, entra con un sobre. Esta mañana ha presentado por su cuenta el IVA del tercer trimestre de 2026, que vencía el **martes 20 de octubre**: **2.480 €**, ya pagados (datos ficticios). En octubre se le pasó el plazo y no se atrevió a presentar nada «por si era peor»; teme una multa de la mitad de lo que debía.

Amancio suspira: «Todo son impuestos». Rosalinda no contesta de memoria: si Diosdado cree que le espera una multa, la próxima vez puede no presentar. Pide a Airam que lo mire en la ley: «Primero la fecha; luego, todo lo demás».

❓ ¿Qué impuestos pagas sin darte cuenta?

❓ ¿Es lo mismo el recibo de la basura que una multa de tráfico?

❓ Si pagas tarde, ¿cuesta lo mismo avisar tú que esperar a que te reclamen?

❓ ¿Quién decide cuánto se paga de IBI?

MAPA DE LA UNIDAD

Lo que vamos a ver

3.1 Por qué pagamos tributos

3.2 Las normas tributarias y su jerarquía

3.3 Tasas, contribuciones especiales e impuestos

3.4 Los elementos de la declaración-liquidación

3.5 Cómo se extingue la deuda; recargos y sanciones

¿Multa o recargo?



Lo he presentado yo esta mañana… ¿Cuánto me va a caer?

Todo son impuestos.





Espera: no es lo mismo llegar tarde que te pillen.

Has avisado tú: es un recargo, no una multa.





Un cuatro por ciento. Y, si lo pagas a tiempo, menos.

CLAVE

Presentar tarde **por tu cuenta**, sin requerimiento previo de Hacienda, trae un **recargo**, no una sanción: 1 % más 1 % por cada mes completo de retraso (LGT, art. 27.2).

Qué es un tributo



Tributo

Ingreso público: un pago en dinero que exige una Administración cuando ocurre el hecho al que la ley une el deber de contribuir, para sostener los **gastos públicos** (LGT, art. 2.1).



No son tributos

Una **multa** castiga una infracción; la entrada de cine es el pago de un contrato privado.



Capacidad económica

Quien tiene más, aporta más: sistema **progresivo** (en el IRPF el porcentaje sube con la renta) y nunca **confiscatorio**.



Fiscal y extrafiscal

Fiscal: pagar los servicios públicos. Extrafiscal: política económica, como el impuesto sobre los envases de plástico de un solo uso.

CLAVE

En 2025, la Agencia Tributaria gestionó **325.356 millones** de ingresos tributarios: el IRPF aportó 142.466 millones (**43,8 %**) y el Impuesto sobre Sociedades, 42.266 millones (**13,0 %**).

El deber de contribuir



Art. 31.1: «Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio».

Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978 · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Todos: personas y empresas.

NO OBLIGA A…

…a pagar lo que no manda una ley: el Estado crea tributos «mediante ley»; comunidades y ayuntamientos, «de acuerdo con la Constitución y las leyes» (art. 133).

CLAVE

Cada año las Cortes aprueban los **Presupuestos Generales del Estado**; si el 1 de enero no están aprobados, se prorrogan los del año anterior (art. 134).

La pirámide de las normas tributarias

PISO	NORMA	EJEMPLO
1	Constitución	El deber de contribuir (art. 31)
2	Tratados y normas de la UE	Un convenio para evitar la doble imposición
3	Leyes y normas con rango de ley	LGT; Ley 37/1992, del IVA; ley de haciendas locales (real decreto legislativo)
4	Reglamentos y ordenanzas fiscales	Reglamento del IVA; ordenanza de la tasa de basura
5	Órdenes ministeriales	Orden EHA/1274/2007, del modelo 036

LGT, art. 7.1. «Carecerán de validez las disposiciones que contradigan otra de rango superior» (CC, art. 1.2). Normas del Estado, en el BOE; ordenanzas fiscales, en el boletín de la provincia. Una ley entra en vigor a los veinte días de su completa publicación, si no dice otra cosa (CC, art. 2.1).

CLAVE

Reserva de ley (CE, art. 31.3; LGT, art. 8): hecho imponible, base y tipo van en una ley; reglamentos y órdenes fijan modelos y plazos, **no crean impuestos**.

Las normas del 303 de Diosdado

Tres normas, tres pisos. Airam usa el texto consolidado del BOE y apunta su fecha.

1

Ley 37/1992, del IVA · piso 3

Regula el IVA y fija el tipo general del **21 %** (art. 90).

→

2

Reglamento del IVA (RD 1624/1992) · piso 4

El 303 trimestral se presenta en los **veinte primeros días naturales** del mes siguiente; el del cuarto trimestre, en los treinta primeros de enero (art. 71.4).

→

3

Orden EHA/3786/2008 · piso 5

Aprueba el **modelo 303**, con sus casillas.

CLAVE

Si la orden y la ley dijeran cosas distintas, **mandaría la ley**. Ordenanza y orden no compiten: cada una rige en su ámbito.

Los tres recibos de Dionisia

RECIBO	IMPORTE	POR QUÉ SE PAGA	CLASE
Recogida de basura	96,00 € al año (8,00 € al mes)	Servicio municipal que no puede rechazar	**Tasa**
Asfaltado de su calle	312,50 €	Una obra pública que beneficia su casa	**Contribución especial**
IBI	418,30 €	Ser propietaria de una vivienda	**Impuesto**

Recibos ficticios. El asfaltado costó 25.000 €: los 32 propietarios pagan 32 × 312,50 = 10.000,00 €; el resto lo puso el Ayuntamiento.

CLAVE

Lo que distingue los tres tributos (LGT, art. 2.2) es **qué recibe a cambio quien paga**.

Tasa, contribución e impuesto



Tasa

Por usar de forma especial el dominio público (un estand en la calle) o por un servicio que te afecta, no voluntario o que no presta el sector privado (art. 2.2.a).



Contribución especial

Una obra o un servicio público nuevo te beneficia o hace que tus bienes valgan más. Se reparte, como mucho, el **90 %** del coste (TRLRHL, art. 31.1).



Impuesto

Sin contraprestación: lo hacen nacer hechos que muestran capacidad económica, como ganar una renta, tener una casa o comprar (art. 2.2.c).



Precio público

Servicio voluntario que también da el sector privado, como un curso de natación municipal. **No es un tributo** (TRLRHL, art. 41).

CLAVE

Asfaltado de Dionisia: 10.000,00 € de 25.000 € es el **40 %** del coste, por debajo del máximo del 90 % (22.500,00 €).

Directos e indirectos, personales y reales

CRITERIO	CLASES	EJEMPLOS
Qué gravan	Directos: la renta o el patrimonio. Indirectos: el consumo o una obra	Directos: IRPF, Sociedades, IBI, IAE. Indirectos: IVA, ICIO
Si miran a la persona	Personales: tienen en cuenta quién paga. Reales: gravan un bien o una actividad	Personales: IRPF, Sociedades. Reales: IBI, IAE
Quién lo exige	Estatales; autonómicos, cedidos o propios; locales	Estatales: IRPF, IVA. Cedido: Sucesiones y Donaciones. Locales: IBI, ICIO

Los ayuntamientos están obligados a exigir el IBI, el IAE y el impuesto de vehículos; el ICIO y la «plusvalía» son voluntarios (TRLRHL, art. 59). Cada ayuntamiento fija el tipo del IBI en su ordenanza, entre el mínimo y el máximo de la ley (art. 72).

CLAVE

En tu sector. Sanidad: la clínica paga la tasa de licencia de apertura. Transporte: cada furgoneta, el impuesto de vehículos. Agrario: el arreglo de un camino rural puede traer una contribución especial. Tecnología: Sociedades e IVA repercutido.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Dionisia paga 96,00 € al año por la recogida de basura y su vecino una multa por aparcar mal. ¿Qué son?

A Las dos son tasas municipales

B La basura es una tasa; la multa no es un tributo: castiga una infracción

C La basura es un impuesto y la multa, una tasa

✔ undefined

La cascada de las cuotas

Base imponible − reducciones = base liquidable × tipo = cuota íntegra − deducciones = cuota líquida − retenciones = cuota diferencial

Base liquidable (actividad 11)	30.000 − 2.000	**28.000,00 €**
Cuota íntegra	28.000 × 20 / 100	**5.600,00 €**
Cuota líquida	5.600 − 300	**5.300,00 €**
Cuota diferencial	5.300 − 4.000	**1.300,00 € a ingresar**

Hecho imponible: lo que hace nacer la obligación (art. 20.1), en el devengo (art. 21.1). Sujeto pasivo: quien debe cumplir la obligación principal (art. 36). Deuda tributaria: cuota más intereses de demora y recargos; las sanciones no forman parte de ella (art. 58).

CLAVE

Cuota diferencial **positiva**, a ingresar; **negativa**, a devolver o a compensar, según el impuesto.

El 303 de Diosdado, en resumen

PIEZA	EN EL IVA DE DIOSDADO (3.ER TRIMESTRE DE 2026)
Hecho imponible	Reparar coches cobrando; nace al prestar el servicio, no al cobrarlo
Sujeto pasivo	Diosdado, empresario persona física
Base imponible	18.400,00 € facturados sin IVA
Tipo	21 %
IVA devengado	18.400,00 × 21 / 100 = 3.864,00 €
IVA soportado deducible	1.384,00 €
Resultado a ingresar	3.864,00 − 1.384,00 = **2.480,00 €**

El IVA es indirecto: en una reparación de 400,00 € más IVA, el cliente paga 400,00 + 84,00 = 484,00 €. Diosdado es el sujeto pasivo, pero lo soporta el cliente, al que se lo repercute (Ley 37/1992, art. 88).

CLAVE

Autoliquidación: el obligado calcula e ingresa (el 303, art. 120). **Liquidación**: calcula la Administración y la notifica (el IBI de Dionisia, art. 101).

Cuatro formas principales

FORMA	QUÉ ES
Pago	En dinero o por cheque, tarjeta, transferencia o domiciliación (art. 60)
Compensación	Se cancela con un crédito que la Administración te reconoce, como una devolución (art. 71)
Condonación	Perdonar la deuda: solo por ley (art. 75)
Prescripción	A los **cuatro años** la Administración pierde el derecho a liquidar y a cobrar (art. 66); ciertas actuaciones lo interrumpen (art. 68)

LGT, art. 59.1; hay otras previstas en las leyes. Para liquidar, el plazo cuenta desde el día siguiente al fin del plazo de declarar; para cobrar, desde el fin del periodo voluntario (art. 67).

CLAVE

Aplazar o fraccionar, con intereses de demora, si el problema económico es pasajero (art. 65). Pedirlo en periodo voluntario impide que empiece el ejecutivo.

Día 20 o día 5

Notificada del 1 al 15 → día 20 del mes siguiente · del 16 al último → día 5 del segundo mes siguiente

Asfaltado de Dionisia, jueves 11/03/2027	del 1 al 15 → 20 de abril	**martes 20/04/2027**
Si la recibe el jueves 18/03/2027	del 16 al 31 → 5 de mayo	**miércoles 05/05/2027**
Recargo de Diosdado, jueves 11/02/2027	20/03 es sábado → hábil siguiente	**lunes 22/03/2027**

LGT, art. 62.2: si ese día no es hábil, el plazo acaba el inmediato hábil siguiente.

CLAVE

Mientras dura el plazo, la deuda está en **periodo voluntario**. Al día siguiente empieza el **periodo ejecutivo** (art. 161.1).

Los recargos del periodo ejecutivo

CUÁNDO PAGA DIONISIA	RECARGO	CÁLCULO	TOTAL
Antes de recibir la providencia de apremio	5 %	312,50 × 5 / 100 = 15,63 €	328,13 €
En el plazo que le da la providencia	10 %	312,50 × 10 / 100 = 31,25 €	343,75 €
Más tarde	20 % e intereses de demora	312,50 × 20 / 100 = 62,50 €	375,00 € e intereses

LGT, art. 28. La providencia de apremio es la orden que exige pagar la deuda con su recargo; si no se paga, llega el embargo. Datos ficticios.

CLAVE

Cuanto más se espera, más cuesta: de 15,63 € a **62,50 €** sobre la misma deuda de 312,50 €.

Tres cosas distintas

	RECARGO POR PRESENTAR TARDE	INTERÉS DE DEMORA	SANCIÓN
Qué es	Presentar tarde, sin requerimiento previo, una autoliquidación a ingresar (art. 27)	Lo que se paga por el tiempo de retraso (art. 26)	El castigo por una infracción (arts. 183 y 191)
Cuánto	1 % más 1 % por mes completo; pasados 12 meses, 15 % e intereses	Interés legal del dinero más un 25 %, salvo otro en la Ley de Presupuestos	Leve, 50 %; grave, 50-100 %; muy grave, 100-150 %
Rebajas	25 % si se paga a tiempo (art. 27.5)	No tiene	30 % por conformidad y 40 % por pagar sin recurrir, una tras otra (art. 188)

Requerimiento previo: cualquier actuación de Hacienda, comunicada formalmente, para comprobar o liquidar esa deuda (art. 27.1). Una declaración tardía que no perjudica a Hacienda (un 303 con resultado cero) cuesta 100 € (art. 198).

CLAVE

Recargo o sanción: si presentas tarde por tu cuenta, recargo y no hay sanción. Si Hacienda te escribe antes, intereses de demora y puede haber sanción.

CASO RESUELTO · PASO A PASO

El recargo de Diosdado



Airam y Amancio, con Rosalinda

303 del 3.er trimestre de 2026: 2.480,00 € a ingresar. Plazo: martes 20/10/2026. Presentado e ingresado el lunes 25/01/2027, sin requerimiento. Caso ficticio.

1. **El plazo.** Veinte primeros días naturales de octubre (Reglamento del IVA, art. 71.4): martes 20/10/2026.

2. **Meses completos.** 20/11 (1), 20/12 (2) y 20/01/2027 (3); del 20/01 al 25/01 no hay otro: **3 meses**.

3. **Qué es.** Sin requerimiento no hay infracción ni sanción: recargo del 1 % + 3 × 1 % = 4 %: 2.480,00 × 4 / 100 = **99,20 €**, sin intereses (art. 27.2).

4. **Cómo se paga.** Hacienda lo liquida y lo notifica. Notificado el jueves 11/02/2027: hasta el lunes 22/03/2027. Con la rebaja del 25 %: 99,20 − 24,80 = **74,40 €**.

5. **Con una carta previa.** Sin recargo: intereses de demora y sanción leve de 2.480,00 × 50 / 100 = 1.240,00 €; con conformidad y pago sin recurrir, 1.240,00 × 0,70 × 0,60 = 520,80 €.

✔ Diosdado paga un **recargo, no una multa**: 99,20 €, o **74,40 €** si lo paga a tiempo. Julián apunta el 303 del cuarto trimestre con aviso cinco días antes.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

¿Qué recargo habría pagado Diosdado (2.480 €, plazo del martes 20/10/2026) si hubiera presentado el **jueves 15/07/2027**?

A 8 %: 198,40 €

B 9 %: 223,20 €

C 15 % e intereses: 372,00 €

✔ undefined

El mapa de tributos

Sección 3 de tu carpeta: una tabla con los tributos de tu empresa ficticia.

1

Cinco columnas

Tributo, quién lo exige, clase, directo o indirecto (solo impuestos) y cuándo se paga.

→ 2

El modelo de Vatio Claro

Sociedades · Estado · impuesto directo · cada año. IVA · Estado · impuesto indirecto · cada trimestre. Estand en la calle · Ayuntamiento · tasa · Feria de la Energía.

→ 3

Tu tabla

Al menos cinco tributos: uno estatal, uno local, una tasa, un directo y un indirecto.

CLAVE

Comprueba tu carpeta: ninguna multa ni precio público en la tabla, y cada impuesto con su clase. Marca **Hecho · Revisado · Guardado**.

OJO PROFESIONAL

La explicación de Desiderio

N.º	FRASE	¿BIEN?	CORRECCIÓN
1	La multa es un tributo porque se paga al Ayuntamiento	×	Castiga una infracción: no es un tributo
2	Estado, comunidades y ayuntamientos exigen tributos de acuerdo con las leyes	✓	CE, art. 133
3	La tasa es voluntaria	×	Se paga por un servicio que no es voluntario o no presta el sector privado
4	El IVA es directo porque se paga en la tienda	×	Es indirecto: grava el consumo
5	La contribución especial se paga cuando una obra pública te beneficia	✓	LGT, art. 2.2.b
6	Las deudas prescriben a los cinco años	×	A los cuatro (art. 66)
7	Si presentas tarde sin aviso, sanción del 50 %	×	Recargo, sin sanción (art. 27)
8	Una norma no puede contradecir a otra superior	✓	CC, art. 1.2

CLAVE

Cinco errores: frases **1, 3, 4, 6 y 7**. La 7 es la más cara: quien la cree puede no presentar y acabar con requerimiento y sanción.

APRENDE CON LA IA

La clasificación que recibió Diamantina

Diamantina pidió a un asistente de IA que clasificara diez pagos. Pulsa los cuatro que falla.

«Multa de tráfico: tributo (tasa), porque la cobra el Ayuntamiento»

BULO

No es un tributo: castiga una infracción.

«Entrada de un concierto: tasa»

BULO

No es un tributo: es el precio de un contrato privado.

«Asfaltado de la calle: impuesto»

BULO

Contribución especial: la obra beneficia a los vecinos (art. 2.2.b).

«Recargo por presentar tarde un 303: impuesto»

BULO

No es un impuesto: se suma a la deuda tributaria por llegar tarde (arts. 27 y 58).

REPASO

Ideas clave

- Un tributo es un ingreso público que exige la ley para sostener los gastos públicos; la multa y el precio privado no lo son.
- Se contribuye según la capacidad económica, con un sistema progresivo y nunca confiscatorio (CE, art. 31.1).
- Pirámide: Constitución, tratados y UE, leyes, reglamentos y ordenanzas, órdenes; ninguna norma vale contra otra superior.
- Solo una ley crea tributos (reserva de ley): reglamentos y órdenes fijan modelos y plazos.
- Tasa por un servicio o uso del dominio público; contribución especial por una obra que te beneficia (máx. 90 % del coste); impuesto, sin contraprestación.
- Cascada: base imponible − reducciones = base liquidable × tipo = cuota íntegra − deducciones = líquida − retenciones = diferencial.
- 303 de Diosdado: 18.400,00 × 21 % = 3.864,00 € − 1.384,00 € = 2.480,00 € a ingresar, una autoliquidación.
- Liquidación notificada del 1 al 15: hasta el día 20 del mes siguiente; del 16 al final: hasta el día 5 del segundo mes; si es inhábil, el siguiente hábil.
- Presentar tarde sin requerimiento: recargo del 1 % + 1 % por mes completo (Diosdado, 4 %: 99,20 €, o 74,40 € con la rebaja), sin sanción.



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.

📝 **Resumen**

✅ **Test**

👆 **Interactivos**

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en **josesande.com**